Facturas M - Disconformidad

Información importante

En casos especiales o cuando circunstancias particulares lo justifiquen, la dependencia interviniente podrá requerir y/o aceptar otros documentos o comprobantes.

Indicar:

- Fundamentos de tu disconformidad.

Adjuntar:

- Documentación respaldatoria que acredite que se subsanaron las inconsistencias por las cuales el sistema te otorgó dichos comprobantes y/o toda aquella que respalde lo dicho en la presentación.

Marco normativo: RG 1575/2003, su modificatoria y complementarias.